



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00673694--UNC-ME#FL, - Anna VOROTILINA, DNI (Extranjero) N° 94.746.028

VISTO:

El expediente EX-2023-00673694--UNC-ME#FL, iniciado por la alumna Srta. **Anna VOROTILINA, DNI (Extranjero) N° 94.746.028**, solicitando la modificación de sus datos personales en el módulo de gestión académica de la U.N.C. SIU-Guaraní, en el que se registra su historia académica.

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de ingresar a la Facultad de Lenguas, la alumna fue registrada bajo nacionalidad extranjera con su número de D.N.I. (Argentino - Extranjero) N° 94.746.028.

Que la alumna con posterioridad y tras obtener la nacionalidad Argentina por Naturalización con fecha 30 de agosto de 2022 -lo cual acredita acompañando copia de su D.N.I. Argentino-, solicita la modificación de sus datos obrantes en el módulo de gestión académica SIU-Guaraní.

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/2004 y su modificatoria N° 17/1997.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS,

RESUELVE:

Art.1°: Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza la modificación de los datos personales de la solicitante Srta. **Anna VOROTILINA, DNI (Extranjero) N° 94.746.028**, en el sistema informático SIU-Guaraní conforme al siguiente detalle: donde dice “Documentos: DNI (Argentina) 94746028, debe decir “Documentos: DNI (Argentina) 19.102.176 y donde dice: “Nacionalidad (*): Extranjero” debe decir: “Nacionalidad (*): Naturalizado”.

Art. 2º: Ratificar contenido restante.

Art. 3º: Comunicar y archivar.

LEF